

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2021  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, siendo las diez horas del día de hoy dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, constituidos en la Dirección de Capacitación y Estadística de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche, ubicada en Calle 57, No. 4, entre Calle 8 y Calle 10, Centro Histórico, C.P. 24000 de esta ciudad capital; los CC. L.T. Erik Alberto Herrera Castillo, Director de Capacitación y Estadística; Licda. Lucyney Alejandra Rodríguez Bojórquez, Directora de Congresos y Convenciones, y la MA. Carla Guadalupe Alayola Vargas, Coordinadora Administrativa, todos de la referida dependencia, en su carácter de Presidente y Vocales, respectivamente, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 10, 12 y 36, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en relación con los artículos 45, 48, 49 y Tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como en lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 11, fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche, para sesionar conforme a lo siguiente:---

**VISTOS**

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas, el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, y deberá estar integrado por tres servidores públicos designados por su titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva. -----

Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. -----

En ese tenor y con apoyo a lo establecido en los artículos 44, 45, 48, 49 y artículo Tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría, en virtud del

1 / 3

contenido de las solicitudes de información con números de folios: **0100956121** y **0100960421**, realizadas por **Verónica Vargas Morales** y **ERIKA CICLER**, respectivamente, y tomando en consideración las atribuciones establecidas en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado, se emite por unanimidad el siguiente: -----

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se les informa a los solicitantes, respecto a sus requerimientos de información, lo siguiente: -----

**Folio No. 0100956121**, por medio del cual se solicita la siguiente información:

“Buenas tardes, el motivo de mi mensaje es para solicitar información sobre el nuevo atractivo del Tren Maya que estará localizado en la península de Yucatán. Me inquieta el saber que para poder realizar ese proyecto se necesitó destruir gran parte de la selva y ecosistemas a su alrededor. ¿Qué medidas están llevando a cabo para no afectar a las comunidades? ¿Cómo es que nos beneficiaría en el sector turismo? ¿Cuál es el presupuesto establecido para dicho proyecto? ¿Cuál es la fecha aproximada para la inauguración? Espero contar con su apoyo, gracias. .” (Sic.)

Respecto a la información solicitada se le informa que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 16, fracción XVI y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche; 49, fracción II y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, esta Secretaría de Turismo no es competente para brindar la información solicitada.-----

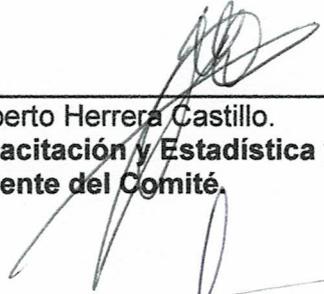
**Folio No. 0100960421**, por medio del cual se solicita la siguiente información:

“INFORMACIÓN SOBRE FONDOS PERDIDOS 2021 PARA EMPRENDORES, JOVENES, EMPRESARIOS Y MUJERES.” (Sic.)

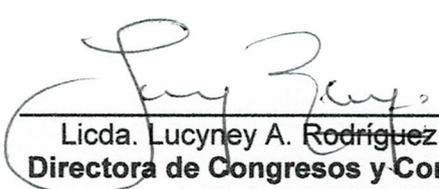
Respecto a la información solicitada se le informa que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 16, fracción XVI y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche; 49, fracción II y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, esta Secretaría de Turismo no es competente para brindar la información solicitada.

2 / 3

Con lo anterior, se da por concluida la presente sesión, siendo las once horas del día de su inicio, firmando la presente acta al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, para los efectos legales y administrativos conducentes. -----



L.T. Erik Alberto Herrera Castillo.  
Director de Capacitación y Estadística y  
Presidente del Comité.



Licda. Lucyne A. Rodríguez Bojórquez.  
Directora de Congresos y Convenciones y  
Vocal del Comité



MA. Carla Guadalupe Alayola Vargas.  
Coordinadora Administrativa y  
Vocal del Comité

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.

C.c.p. Archivo.